200.45

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACION EN MODALIDAD DE **LICITACION PUBLICA N.º MRLP003DE2023** cuyo objeto es **"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CONFIGURACIÓN 2B DEL MUNICIPIO DE EL ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON- CON EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE)"**

EL ALCALDE DEL **MUNICIPIO DE ROLDANILLO**, **DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que el Municipio de **ROLDANILLO – Valle del Cauca** requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus actividades.

b) Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA** No. **MRLP003DE2023**

c) Que se requiere contratar la **"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CONFIGURACIÓN 2B DEL MUNICIPIO DE EL ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON- CON EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE)"**

d) Que debido a la cuantía y en virtud del principio de transparencia la selección del contratista se efectuará a través de **LICITACION PUBLICA.**

e) Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($2.862.773.395) MCTE MONEDA LEGAL, que se cancelaran con cargo a la presente vigencia fiscal 2023.

f) Que se hace necesario definir en el presente acto administrativo el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan y lugares donde se pueden consultar y retirar, el pliego de condiciones y los estudios previos, así:

LUGAR ELECTRONICO:
Página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

g) Que es deber de los Representantes legales de las Entidades Estatales u Organismos designados para ello, efectuar comparaciones del caso a los ofrecimientos recibidos dentro de cada proceso de contratación, como lo estipula el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 que se refiere al deber de Selección Objetiva.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Que en virtud de lo expuesto, se apertura el proceso por LICITACION PUBLICA No. **MRLP003DE2023** cuyo objeto es **EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CONFIGURACIÓN 2B DEL MUNICIPIO DE EL ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON- CON EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir el siguiente cronograma del proceso:

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SE REGIRÁ CON LOS PLAZOS Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA PÁGINA SECOP II QUE PARA EL EFECTO SE PARAMETRICE DENTRO DEL MISMO ESTABLECIDOS DE ACORDE AL PROCESO DE SELECCIÓN

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que ejerzan el control social de este proceso en todas sus etapas, de que trata el Artículo artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en el Municipio de ROLDANILLO Departamento del Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal.